



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 138/2014

Número de resolución: 148 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-

Visto expediente *número 138/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE GRANADA** y teniendo en cuenta los *informes elaborados por* el Ingeniero Técnico Municipal de la Delegación de Comercio y Ocupación de Vía Pública, con el conforme de la Jefa de Servicio, ambos de fecha 21 de agosto de 2014, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios de la Delegación de Comercio y Ocupación de Vía Pública, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Aspectos de negociación técnicos (memoria y plazo)	Aspectos de negociación económicos (precio)	TOTAL
1 ^a API MOVILIDAD, S.A.	4'5 PUNTOS	5 PUNTOS	9'5 PUNTOS
2 ^a SEDINFRA, S.A.	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 138/2014

Número de resolución: 148 R/2014

SEÑALÉTICA PARA EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE GRANADA, a la mercantil **API MOVILIDAD, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a su ejecución de conformidad con las características técnicas presentadas en su Memoria así como las determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en un **plazo** de 44 días naturales y por un **precio** de cuarenta y siete mil ciento cincuenta euros con cuatro céntimos (47.150'04 €), lo que supone una baja de 10.223'1 € respecto del precio de licitación aprobado (57.373'14 €) al que corresponde por IVA la cuantía de 9.901'51 €, totalizándose la oferta en **57.051'55 €**.

TERCERO.- Destinar la cuantía restante del presupuesto, una vez descontada la baja efectuada por la mercantil API MOVILIDAD, S.A., cuyo importe es de 10.223'1 €, al suministro de unidades de señalización en función de las necesidades de ejecución del proyecto, de acuerdo al cuadro de precios ofertado, hasta agotar la totalidad del presupuesto de licitación aprobado para el proyecto que asciende a la cantidad de **57.373'14 €**, y ello de conformidad con la cláusula sexta, párrafo tres del Pliego de Prescripciones Técnicas que señala que *“el número de señales a suministrar podrá verse incrementado siempre y cuando la baja del licitador lo permita, hasta el total del presupuesto aprobado”*.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 4 de septiembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez